

LA ILUSTRACIÓN: IMPACTO SOBRE AMÉRICA LATINA

ILLUSTRATION: IMPACT ON LATIN AMERICA

Carlos Helver Barrera Martínez¹

Recepción: 31/05/2016; Evaluación: 07/06/2016; Aceptación: 09/10/2016

Resumen

Este documento contiene una descripción del racionalismo y la ilustración, el racionalismo aparece con el renacimiento y toma dimensiones de movimiento intelectual, tiene distintas duraciones, una fue para Europa, otra para la de América Latina. El racionalismo, modificó la forma de interpretar los fenómenos tanto sociales como los de la naturaleza; la física experimental sería uno de los saberes que contribuyó a difundir las ideas iluministas. Las ideas iluministas en el siglo XXI, muestran y denuncian nuevas formas de desigualdad entre los hombres.

Palabras claves: Ilustración, filosofía, racionalismo, renacimiento, iluminados, ilustrados.

Abstract

This document contains a description of rationalism, and the illustration, of rationalism surged with the reenactment and other different prolongations a was in the European other different in the American Hispanic. The rationalism, change the shape interpretation this phenomena the natural and

sociality: the experimental physical in the conducted diffusions the idea illuminists. In the American Hispanic this ideas was by emancipators and arrived the form clandestine. The iluminist ideas in the XXI century signal and denounced forms news the desigualdad in the people.

Key words: Illustration, philosophy, rationalism, reenactment, illuminated, illustrated.

Introducción

De las grandes preguntas que se formulan en los últimos tiempos, es, ¿sí, la ilustración sufrió transpolarización en América Latina? ¿que influye en la historia de las ideas como objeto de la dinámica de todas las ciencias (científicas, literarias, jurídicas, políticas, filosóficas, etc.) que se generan en una sociedad y cultura determinada?; la intención del historiador de las ideas no es buscar si las ideas expuestas son verdad o no o si tienen vigencia o no; su preocupación es recoger todos “los impulsos, motivaciones, pasiones, deseos y sentimientos que subyacen a todas las ideas y que se revelan no en su expresión acabada, abstracta, contextual, existencial, histórica y cultural”²; entendida la transpolarización como el conocimiento importado, asumi-

¹ Abogado, Universidad de Caldas, Magister en Historia, Candidato a Doctor en Historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), Profesor de la Facultad de Derecho y Políticas Internacionales en la U. Juan de Castellanos. cbarreramartinez@gmail.com, cbarrera@jdc.edu.co

² Germán Marquines Argote, Fideligno Niño Mesa, Eudoro Rodríguez Albarracín, Eudoro, *Ideas y mentalidades –modos de hacer historia*, (Bogotá, Editorial El Búho, 1995), 11-15.

do y desarrollado por las elites criollas: y sí tomó el desarrollo como ideas puras y limpias tal como ocurrió en el continente europeo o si estas sufrieron transformaciones? ¿Cómo influyeron en el llamado nuevo mundo? ¿Qué ocurrió en el hispánico?

Las respuestas se resuelven desde el iluminismo, pues ofrece miradas desde diferentes aristas; ya que estas ideas influyen en todos los campos del conocimiento: el político, las ciencias, el derecho y la filosofía.

Sí bien las ideas ilustradas aparecieron hace cerca de 280 años, el pensamiento fue expuesto y copiado en la famosa: “*Encyclopedieou Dictionnaire raissoné des sciences des arts et des métiers*”, constituyéndose en la primera *Enciclopedia*, considerada la obra cumbre de la ilustración, y del Siglo de las Luces; que integró 17 volúmenes 11 anexos, 18.000 páginas y 72.000 artículos. Para ello Diderot convocó a la intelectualidad de la época para que escribieran, entre otros a Rousseau, Montesquieu, Turgot, al matemático Jean Le Rond D’Alambert se conoce que colaboraron más de 140 pensadores, cada uno sobre su tema; sólo Denis Diderot escribía sobre todos los temas, se considera que son más de 5000 los artículos que aportó al proyecto³.

Las ideas iluministas en el siglo XXI, muestran y denuncian nuevas formas de desigualdad entre los hombres, tales como las nuevas formas de servidumbre: matrimonios serviles, trata de personas, y esclavitud, persecución por razones políticas, étnicas o religiosas.

Estas inquietudes muestran la actualidad del tema y ofrecen reflexiones sobre ese movimiento intelectual que movió las estructuras sociales y mentales de la hu-

manidad, creando un nuevo orden intelectual.

1. La Ilustración

Se ha entendido como “ilustración”, a un movimiento de ideas que se oponía a algunos conceptos de la época y cuestionaba valores fundamentales de la sociedad⁴ aristocrática; ante todo a la ilustración se le tiene como un movimiento cultural global, no exclusivamente filosófico que traslada la aplicación racional a esferas culturales y sociales,⁵ que reñía con algunos conceptos que caracterizaban las formas de gobierno absolutista de la época y los valores tradicionales de la sociedad.

Las ideas ilustradas fueron construidas desde el racionalismo y aplicadas en los diversos campos del conocimiento, hasta ahora reservados a la arbitrariedad del poder: la educación, la religión y la administración de justicia⁶.

El movimiento intelectual Ilustrado, se produjo como una reacción a la filosofía escolástica y al aristotelismo ortodoxo y su origen se ubica en el creciente interés por el estudio de las ciencias naturales, producto de una nueva metodología que permitía la introducción del análisis utilizado en las matemáticas, al campo de las ciencias sociales; por lo que fue de mucha importancia la aparición de la física experimental de Newton y el empleo de éste método con el que se pretendía una “física de la sociedad”⁷.

3 Sophia Rodríguez Pouget, “Diderot: Un genio libertino y libertario. Se cumplen 300 años del natalicio del filósofo, uno de los grandes pensadores de la Ilustración, creador y promotor de la ‘Enciclopedia’ y precursor de la Revolución Francesa”, *El Tiempo*, Bogotá, sábado 26 de octubre de 2013, p. 28.

4 Javier Fernando Torres Preciado, “Bicentenario de la independencia 1810-2010”, en Colombia 2010 (Bogotá: D’vinni S.A. 2010), s/ p.

5 Diana Elvira Soto Arango, “Mutis: filósofo y educador. Una muestra de la realidad educativa americana en el siglo XVIII”. *Nuevas Lecturas de Historia*. No 22. (2004): 21.

6 Ramón Soriano y Antonio Porras, *Estudio preliminar a: Artículos políticos de la Enciclopedia de Diderot y D’alambert*. (Barcelona: Ediciones Altaza S.A. 1994), p. XVII.

7 Joseph Fontana, *Historia: análisis del pasado y proyecto social*, (Barcelona: Critica, 1982), p. 62.

Otro antecedente se ubica en la reacción contra las desigualdades que originaba el sistema de ordenes establecidos en la sociedad feudal; crítica que surge al análisis aportado por las corrientes renacentistas del naturalismo del siglo XV; del cual se heredan las llamadas “libertades”⁸ inherentes al hombre.

Sería “la razón” el centro del pensamiento desde el cual se efectúa el análisis para adquirir el conocimiento humano desarrollando un método deductivo, que será abandonado después ya que no se trata de buscar elementos con rigor sistémico; sino nuevas formas de interpretación filosóficas que permitan la consecución de lo verdadero.

Al enciclopedismo, le corresponderá desarrollar ese cúmulo de ideas derivadas de la observación a la naturaleza y la crítica severa a la filosofía escolástica; tenían los ilustrados la convicción arraigada de ese el momento de arrebatarse sus secretos, que se presenta bajo la forma de “una arqueología natural”⁹.

2. La ilustración en América Latina

La Ilustración alcanzó a la América española y portuguesa en la segunda mitad del siglo XVIII y lo hizo con una fuerza explosiva. Los cambios iniciados por los administradores borbones abrieron las puertas españolas y coloniales a las nuevas ideas. Los dominios españoles intentaron ponerse al día con la ciencia europea. Así por ejemplo en Lima el virrey aprobó en 1771 un nuevo plan de estudios que incluían las enseñanzas de Leibniz, Bacon, Gassendi y Descartes¹⁰.

La Ilustración ingresaría al Nuevo Reino de Granada con ideas “copernianas” y la introducción de la filosofía natural en cuya tarea contribuyó el Sabio José Celestino Mutis. El objeto de la filosofía natural era descubrir los fenómenos de la naturaleza, descubrir sus causas, exponer sus relaciones y hacer descubrimientos sobre la constitución y el orden del universo. Como también la física estaba llamada a mostrarnos el universo como lo planeó el creador. No se trataba de seguir suponiendo o fabricando explicaciones, se trataba de escudriñar la naturaleza y de sujetar el entendimiento a la experiencia.

La difusión de las ideas ilustradas en el Nuevo Reino de Granada fueron secundadas por las políticas educativas que venía impulsando la Corona española bajo el reinado de Carlos III quien emprendió las más audaces reformas. Y que desarrolló desde Bogotá, Francisco Antonio Moreno y Escandón, quien recibió el encargo de la Corte Española de reformar los estudios de acuerdo con las transformaciones que en aquellos momentos se intentaban imponer en práctica en la Península.

Este fenómeno se vio desarrollado de igual manera en todo el continente y así Los Colegios Mayores iniciaron una transformación que modificó el tradicional dominio de la teología y la filosofía escolástica e introdujo una perspectiva científica logrando una transformación en la enseñanza de disciplinas como la medicina, la botánica y las ciencias físicas. al introducir el estudio de las ciencias naturales; Así por ejemplo en la medicina no se llevaban a cabo disecciones ni práctica médica, lo programas estaban basados en Galeno y otros autores del pasado.

Mutis, también sostenía que la enseñanzas de las ideas positivas contribuían a formar hombres útiles al Estado, pues la racionalidad y la ilustración son indispensables para el adelantó y la transformación

8 Marcos González Pérez, *Francisco José de Caldas y la Ilustración en la Nueva Granada*, (Bogotá: Ediciones Tercer Mundo, 1985), p. 42.

9 Ernest Cassirer, *Filosofía de la Ilustración, primera reimpresión colombiana*, (Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 1994), p. 99.

10 Germán Arciniegas, *El continente de siete colores*, (Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1965), pp. 290-329.

de cualquier nación. “El conocimiento es bueno cuando es útil”. De manera que la física, la botánica, las matemáticas y el conjunto de las ciencias naturales serán en lo sucesivo las bases de la formación intelectual¹¹.

Recapitulando, recordemos pues como La Ilustración se había cimentado en el racionalismo de Descartes, el empirismo de Locke y su idea de gobierno popular y los descubrimientos de Newton. Los tres fueron sabios y filósofos del Siglo XVII, pero fueron los enciclopedistas franceses quienes difundieron las ideas y concepciones a lo largo del siglo XVIII.

Estas ideas, que plantea la corriente de la ilustración y el enciclopedismo trascienden Hispanoamérica llegan aquí a través de las obras que de manera clandestina se introducen al país; de esa forma llegan a manos de las élites criollas que estudian con especial esmero las tesis de los filósofos franceses principalmente.

2.1 Los libros prohibidos fuente bibliográfica de la ilustración en Hispano América

Las ideas que moldearon la Revolución Francesa de 1789, abrieron el camino para construir una sociedad y un Estado moderno, la democracia sustentada en la soberanía popular y en el reconocimiento de la libertad y la igualdad entre los hombres y los ciudadanos.

Las ideas de la ilustración tenían en su esencia una aspiración política y buscaba que los hombres se emanciparan en todos los órdenes de la existencia, incluyendo los morales, religiosos y económicos; no podían limitarse por razones de la moral política ni por situaciones económicas al fin y al cabo el hombre tenía señalado por el derecho de la naturaleza a decidir por sí

mismo y a responsabilizarse de sus decisiones¹².

De manera que la literatura creada y difundida por la Ilustración, lesionaba los valores ortodoxos y atentaba contra los intereses monárquicos españoles; y la Corona española impedirá que los libros, folletos e impresos circulen por el Imperio (incluidas claro las posesiones en Hispano América). El instrumento utilizado para lograr ese objetivo fue la “Inquisición”, que tenía las funciones de censura considerada represiva y consistía en examinar y calificar las obras una vez se encontraban publicadas. La Inquisición era dirigida desde Madrid por el Inquisidor General y por el Consejo de la Suprema, tenía tribunales de distrito tanto en la Península como en América, quienes estaban obligados a publicar en sus propios edictos las prohibiciones efectuadas en Madrid¹³. Los libros prohibidos se daban a conocer a través de edictos.

Lamentablemente los archivos de la Inquisición de Cartagena de Indias fueron arrojados al mar, una vez se declaró la Independencia allí cuando promulgaba su Constitución el 15 de junio de 1813; perdiéndose una valiosa documentación.

Las ideas de la Ilustración y el Enciclopedismo trascienden Hispanoamérica llegan aquí a través de las obras que de manera clandestina se introducen al país; de esa manera paran en las manos de las élites criollas, que estudian con especial preocupación las tesis de los filósofos franceses Montesquieu (1689-1755), Voltaire (1694-1778), y el pensamiento de Juan Jacobo Rousseau (1712-1778). Quienes exponían

11 Gonzalo España, *Mutis y la Expedición Botánica*. (Bogotá, Panamericana Editorial Ltda. 1999), p. 39.

12 José María Lassalle, *Liberales. compromiso cívico con la virtud*, (Barcelona, Random House Mondadori, Debate, 2010) p. 258.

13 Cristina Gómez, Álvarez y Guillermo Tovar De Teresa, *Censura y revolución. Libros prohibidos por la Inquisición de México (1790-1819)*, (Madrid, Trama Editorial y Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, 2009), p. 9.

una igualdad formal ante la ley, la abolición de los privilegios, una igualdad civil y jurídica para todos; la necesidad de un gobierno constitucional, sobre la división de los poderes públicos y la libertad y la igualdad para todos; un régimen de Estado basado en un Contrato Social en donde la igualdad se expresara en la Ley¹⁴.

El comercio clandestino de libros se hacía a través del contrabando, y burlando los duros controles impuestos en los puertos de salida de la península y los de ingreso al mundo hispánico, en ellos se habían dispuesto sendos revisores uno real y otro de la Inquisición. Se hacía entreverando libros prohibidos con aquellos que circulaban libremente, empaquetados en cajones, se estima que entre 1779 a 1783 se enviaron a Nueva España 12.713 cajas y ante ese importante flujo se hacía imposible el control aduanero; otros libros llegaron en los equipajes de los pasajeros particulares de navíos, o con funcionarios civiles y eclesiásticos de la administración colonial, o que contaban con licencia especial, así llegó la obra completa de la enciclopedia, de Hugo Grocio: *De Iure bell et pacis*; del inglés Pope, de los francés Mably: *Elementos de Moral* y de Voltaire, del español Isla: *fray Gerundio de Capanzas*. También los libros prohibidos de J. J. Rousseau: *El Contrato Social o Principios de Derecho Político*¹⁵.

Las lecturas de estos textos estaban encaminadas a transformar la mentalidad de los hombres que estaba arraigada en la escolástica, pretendían buscar la emancipación del ser humano de la religión y la me-

tafísica y acentuar la soberanía del hombre desde el racionalismo¹⁶.

De suerte que a pesar de las fuertes prohibiciones los libros prohibidos circulaban por todas partes al traspasar las fronteras; las penas por impresión de libros prohibidos iban desde la confiscación de los bienes a los infractores hasta la pena de muerte. Sin embargo las “elites” civil y eclesiástica contaban con una licencia especial que les permitían tener acceso a libros prohibidos entre los que se contaban las obras que se ocupaban de las ideas del siglo de las luces y de los filósofos racionalistas. El temor de la difusión de las nuevas ideas fue tan grande que la Inquisición tomo la medida de prohibir la lectura de dichas ideas incluso para quienes contaban con dicha dispensa¹⁷.

Tras los acontecimientos políticos de la Revolución Francesa, cruzaron las fronteras los primeros impresos y también las persecuciones a las “lecturas revolucionarias por peligrosas” y que ponían en peligro la estabilidad de la monarquía española.

2.2 La ilustración en Colombia

La ilustración a La Nueva Granada (1760-1810), ingresa con las ideas traídas por José Celestino Mutis y se extiende éste movimiento cultural y científico hasta 1810, e incide en el fermento de la emancipación criolla que será álgida a partir de ese momento; con estas ideas se infla con un profundo nacionalismo las mentes de los granadinos.¹⁸

14 Carlos Helver Barrera Martínez, *Historia de las ideas benthamistas y antibenthamistas en Boyacá*, (Bogotá, Academia Boyacense de Historia - Editorial ABC Ltda, 2010), pp. 17-18.

15 Cristina Gómez, Álvarez y Guillermo Tovar De Teresa, *Censura y revolución. Libros prohibidos por la Inquisición de México (1790-1819)*, (Madrid, Trama Editorial y Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, 2009), pp. 30 y 42.

16 Reinhartkose lleck, *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*, (Madrid, Editorial Trotta, 2012), p. 205.

17 Cristina Gómez, Álvarez y Guillermo Tovar De Teresa, *Censura y revolución. Libros prohibidos por la Inquisición de México (1790-1819)*, (Madrid, Trama Editorial y Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, 2009), pp. 39 a 43.

18 Germán Marquinez Argote, “La Ilustración en Colombia”, en *Filosofía de La Ilustración en Colombia*, (Bogotá. Editorial El Búho, 1982), p. 9.

En torno a este español girará la acción de la llamada generación ilustrada disciplinadamente unida al iluminado Mutis de la cual hizo parte: José Félix de Restrepo, Francisco José de Caldas, Antonio Zea, Eloy Valenzuela, Jorge Tadeo Lozano, Fermín de Vargas, Francisco Moreno y Escandón, Manuel del Socorro Rodríguez, Antonio Caballero y Góngora, Antonio Nariño, y Camilo Torres.

Las ideas de los ilustrados franceses, se conocen en La Nueva Granada, directamente de las obras que llegan a Santafé al finalizar el siglo de manera clandestina y que ya se conocían en Madrid,¹⁹ cuya difusión estaba proscrita en América Hispánica; iluminados como Camilo Torres se quejan de aquellos autores que ocultan éste ideario de beneficio para las Américas, pero que a la vez que contaban con adeptos tenía también detractores como ocurrió con la literatura producida desde Europa, que atacaba la tolerancia religiosa y la Ilustración, alimentada especialmente en Francia con los escritos de Claude Adrien François Nonnotte recogidos en su obra: “Les Heures Historiques et Dogmátiques de M. De Voltaire” cuyo texto estuvo en manos de Nariño es uno de los que aparece en la lista de libros embargados.

3. Las ideas ilustradas

3.1 El Modelo de Estado Ilustrado

El ideario Jurídico y constitucional del Modelo de Estado Ilustrado, se formará del acervo literario de la ilustración; y del estudio en los textos de los más importantes iluminados; así tenemos que en los escritos de Voltaire, se encuentra el pensamiento político de la ilustración su lucha incansante por la justicia y la tolerancia le demuestran que no son suficientes únicamente la razón

para conseguir cambios en una sociedad feudal construida sobre unos rígidos órdenes sociales, y que dichos cambios solo se lograrían mediante el uso de la fuerza, para lograr que sus soberanos no los sigan tratando “como brutos”.²⁰

Se aprendería de la obra de Voltaire, que la igualdad de los hombre ante la ley, es el fundamento de la naturaleza de las formas de gobierno y de las leyes para que no sean tratados como inferiores y súbditos por los soberanos; y que expondrá a lo largo de su pensamiento político; el antropocentrismo, la tolerancia y el humanismo serían posibles dentro del ejercicio de la razón y que las cosas de la naturaleza están para beneficio de los hombres.²¹

De la obra de Montesquieu, tomará la estructura del Estado, en donde están claramente definidas la tridivisión de poderes (Ejecutivo, legislativo y judicial) y la independencia de cada una de éstas ramas del poder público, la presencia del pueblo soberano en la conformación del poder legislativo y la separación natural de sus funciones. En los textos del ilustrado Juan Jacobo Rousseau, verá el pacto del pueblo para destruir el despotismo y construir un régimen democrático en donde el hombre sometándose a la autoridad del Estado y viviendo en sociedad siga siendo libre, concebido dentro de un claro contrato de sumisión, como lo percibía Hobbes.²²

El modelo de Estado Ilustrado tendrá entonces una clara construcción *ius naturalista*, ideas jurídicas que se apartan de

19 Antonio Nariño, “Autodefensa por la publicación de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”, en *Filosofía de la Ilustración en Colombia*, (Bogotá. Editorial El Búho, 1982), p. 88.

20 Joseph Fontana, *Historia: análisis del pasado y proyecto social*, (Barcelona, primera edición de bolsillo. Editorial Crítica, 1999)p. 67.

21 Javier Ocampo López, “En el bicentenario de los derechos del hombre: don Antonio Nariño “el precursor” y la traducción y publicación de los Derechos del Hombre, en: Don Antonio Nariño en las letras boyacenses,(Tunja. Sociedad Nariñista de Boyacá, 1994)p. 73.

22 Ernest Cassirer, *Filosofía de la Ilustración, primera reimpresión colombiana*, (Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 1994), p, 284.

las concepciones tomistas, desde donde se comienza a abrir camino a la separación de los intereses de la Iglesia con los Estado. Según el “*ius naturalismo teocéntrico y teológico*”, el origen del derecho natural es Dios y el derecho o las leyes positivas deben derivarse de él.

Al abandonar la interpretación del iusnaturalismo teológico, surge una nueva concepción de derecho natural que construyen los iluministas y que se llamará “*ius naturalismo racionalista*”, quienes sostiene que el origen de los principios morales se encuentra en la estructura o naturaleza de la razón humana y quienes trataron de axiomatizar esos principios autoevidentes que permitían derivar el resto de las normas. Lo común a esas normas es que se desarrollan a partir de una teoría moral desde la cual, sostienen, se puede analizar mejor la forma de pensar y actuar en cuestiones jurídicas²³.

Sin embargo la construcción del Estado y desde la ilustración siempre se concibió bajo la formación de un pacto, iniciando una tradición contractualista clásica, inaugurada por Tomás Hobbes, a mediados del siglo XVII, para quien la única forma que tiene el hombre de sobrevivir es permitiendo que su agresividad natural sea administrada por un “Leviatán” pues siendo el hombre un lobo para el hombre. El Estado es el único titular del monopolio de la violencia y la creación del derecho que de natural pasa a positivo como un sistema de normas que cobra autonomía frente a la moral, las tradiciones y las costumbres. Ese derecho positivo se reduce a la ley del Estado, el único derecho es el oficial, que debe ser obedecido de manera absoluta e incondicional por los ciudadanos porque tiene que respetar el “contrato social” a diferencia de los que ocurre con el

soberano quien sólo está obligado a respetar las leyes divinas²⁴.

Los conceptos de Hobbes, fueron ampliados por Locke, a finales del mismo siglo XVII, quien como Hobbes parte de la presencia de un Estado presente en la naturaleza, que a diferencia de Hobbes no es de tipo belicoso; sino un “Estado de Naturaleza Primitivo” en el cual los hombres viven en paz y libres, iguales e independientes y son propietarios, guiados por “leyes naturales” de orden racional e inspiración divina; a pesar de este estado de cosas a los hombres les faltan legisladores que establezcan normas jurídicas y jueces imparciales; razón por la cual surgen conflictos y guerras entre hombres que actúan en dicho estado de manera irracional en el cual el Estado es de Naturaleza Béli-co, que altera el disfrute de esos derechos naturales: la paz, la libertad, la igualdad y la propiedad frente a lo cual los hombres deben vivir en una “sociedad civil”, con Estado y Derecho, decisión fundada en un “contrato Social”.

Entonces la sociedad política o sociedad civil, nace por un acuerdo social para formar la comunidad política e implica la renuncia de cada uno a su poder natural. Únicamente podrá haber sociedad civil allí donde exclusivamente sus miembros haya renunciado a su poder natural y lo haya entregado en manos de su comunidad, guiándonos por todo esto nos resulta fácil averiguar quiénes componen y quienes no, una comunidad política. Aquellos que están unidos en un cuerpo y tiene establecida una ley común y una judicatura a la que apelar para decidir entre las controversias y castigar a los ofensores, forman entre sí una sociedad civil, pero aquellos a los que carecen de una autoridad común a la que

23 Pablo Raúl Bonorino y Jairo Iván Peña Ayazo, *Filosofía del derecho*, (Bogotá, Consejo Superior de la Judicatura. Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”. 2002), p. 33.

24 Hernán Ortiz Rivas, *Obediencia al derecho, desobediencia civil y objeción de conciencia*. Monografías Jurídicas. No 95, (Bogotá, Editorial Temis, S.A. 1998), p. 5.

apelar permanecen en el Estado de naturaleza²⁵.

Esta teoría contractualista sería consolidada finalmente por Rousseau en las pos-trimerías del siglo XVIII. Rousseau, retoma las ideas de Estado de Naturaleza, Contrato Social y Estado Civil, empleadas por Hobbes y Locke, para aclarar los conceptos de orden social, político y jurídico los cuales reconstruye dotándolos de nuevos contenidos conceptuales.

Para Rousseau, el estado de naturaleza es una especie deidad de oro de la humanidad en donde los hombres viven iguales, libres y sin propiedad privada ni Estado ni derecho, de este letargo saldrá el hombre de manera lenta durante este tránsito los hombres construyen sociabilidad, racionalidad y moralidad que a costa de una vida civil llena de vicios, pasiones, agresividad, guerras, desigualdades, creadas por la división del trabajo y el advenimiento de la propiedad privada por lo cual los hombres aprueban un “Contrato Social” que posibilita la República en el cual se aminoran los problemas pero no desaparecen. Rousseau sostiene que no basta proteger los derechos individuales y las libertades al individuo para construir los verdaderos cimientos de la sociedad civil, sino que deben basarse en la solidaridad, la moral, la educación y la soberanía popular.

A estas concepciones vendrá Kant a darle la fundamentación definitiva para hacer del contrato social, no sólo una doctrina política que legitima la asociación entre los hombres, sino también una postura moral que le confiere validez racional y universal al orden social²⁶.

La expresión más significativa del “modelo de Estado Ilustrado” lo constituye el

surgimiento del constitucionalismo escrito y con él, el positivismo jurídico sería con la primera constitución; la de los Estados Unidos de América; que rige desde marzo de 1789,²⁷ no es únicamente la más antiguas de las constituciones escritas, sino la más breve, cuenta con siete artículos que se refieren a la estructura y competencias de los poderes federales a las relaciones entre éstos con los estados miembros y a la reforma constitucional; a la que se le han añadido 26 enmiendas.²⁸ Y las primeras constituciones europeas serán el resultado de las rápidas ideas que se difunden de un país a otro. La guerra de independencia de los Estados Unidos (1775-1783), entusiasma los espíritus y con la ola del surgimiento de numerosos documentos políticos como la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano” en 1789.

Y otros inspirados en ésta declaración y por la “*Bill of Rights* de 1792” en los Estados Unidos, de donde surgían las nuevas ideas relativas a la emancipación de la mujer y los espíritus ilustrados, que protegían las libertades individuales de los ciudadanos contra el imperio del Estado, las mujeres reclamaban el derecho a la instrucción y al reconocimiento de los derechos civiles y políticos, como ocurrió con el manifiesto feminista redactado por Mary Wollstonecraft: “*Defensa de los derechos de la mujer*”. Consideraba que la situación anacrónica de la mujer se debía a los efectos naturales de la ignorancia en que se les mantenía, por ello pregonaba que se les permitiera ejercer un oficio de modo que no dependieran financieramente de sus maridos²⁹.

25 John Locke, *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, (Madrid, Alianza editorial, 1990), pp. 103-104.

26 Oscar Mejía Quintana, “*El contrato social de Hobbes a Rawls*”, en Revista Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Bogotá, Número 561, (septiembre, 1993), pp. 39 a 52.

27 Gustavo Velazco, Prólogo a la obra: “*El federalista*: James Madison, Alexander Hamilton, y John JAY, (México, Fondo de Cultura Económica, sexta reimpresión en español, 1998), p. vii.

28 Richard Schroeder, *Reseña del gobierno de los Estados Unidos*, (Washington, Servicio informativo y cultural de los Estados Unidos de América, s/f), p. 19.

29 Ney Bensadon, *Los derechos de la mujer*, (México, Fondo de Cultura Económica. primera reimpresión en español. 1993), pp. 60.

A pesar de los cambios profundos producidos en Francia y Europa por la Revolución Francesa de 1789, y la expedición de la Constitución de 1791, la democracia no se consolidó sino hasta muy avanzado el último tercio del siglo XIX, aplastada hasta ese momento por regímenes de carácter monárquico o dictatorial, la primera República nacida en 1793 con ella se redactaría una Constitución que sería aplastada por el 18 Brumario de 1799, por el golpe de Estado de Napoleón³⁰.

El Código de Napoleón (hoy 200 años después de su expedición) recoge bajo una expresión ilustrada un catálogo de instituciones tendientes a garantizar los derechos del individuo, la propiedad y las formas de convivencia en sociedad, a pesar de ser un estatuto típicamente “ilustrado” es excluyente de los derechos de la mujer, pues era una expresión de la época y allí la mujer no tenía la condición de emancipada sino la de una persona sometida aún a las tres obediencias (la del padre, la de su marido y a la del mayorazgo del hermano mayor).

Este constitucionalismo escrito pretende recoger las más vivas expresiones del pensamiento ilustrado, y que servirán de modelos constitucionales para las naciones hispanoamericanas en proceso de liberación.

3.2 Ideas económicas de la ilustración

Los aspectos económicos de la ilustración. Esta propuesta fue tal vez la que mejor se recibió, se acogió de manera pacífica por las monarquías; con ella miran los recursos con los que ahora cuentan sus reinos, son los propios recursos que le brinda la naturaleza sean estos de carácter vegetal o mineral, a los cuales se les comienza a dar importancia.

El hecho de presentarse el agotamiento de los llamados metales nobles (oro, y

plata) hace que la mirada de estas monarquías se vuelquen hacia esas ideas, fueron bien recibidas y se emprenden tareas como las de realizar un inventario de dichos recursos; organizando las llamadas “expediciones botánicas”, bajo la supervisión de las monarquías pero bajo el estudio de los expertos y conocedores de entonces como eran los alemanes. Esta tarea la efectuaron fundamentalmente naturalistas, como los hermanos Humbolt.

Durante los Siglos XVI y XVII se fortaleció el comercio, esto debido a los descubrimientos geográficos que llevo a desarrollar en toda su plenitud la doctrina económica denominada el “mercantilismo”; cuyos postulados fueron, el comercio debe ser fuente de toda la nación, la riqueza de un país se mide según el oro y la plata acumulados, el Estado debe estimular las exportaciones de los productos y establecer impuestos a las importaciones, con el fin de favorecer el enriquecimiento de la nación, El estado debe intervenir y proteger la economía nacional a través de las leyes, la conformación de imperios coloniales permite que los países europeos adquieran en sus colonias materias primas baratas a la par que crean mercados para sus productos elaborados. Esta expansión y dominio colonial suscitó guerras entre las potencias europeas del momento como fueron Francia, España y Holanda³¹.

Las ideas de la ilustración fueron tomadas en cuenta por numerosos monarcas y políticos, quienes buscaban en ella una forma de racionalizar el aparato estatal y mejorar la situación económica de sus países; fue así como Carlos III de España, José II de Austria, Federico II de Prusia y Catalina II de Rusia se convirtieron en los principales representantes del “Despotismo Ilustrado”, Sistema que se caracterizó por las medidas económicas y culturales que

30 Manuel Mella Márquez, *Los sistemas políticos actuales*, en Ciencia Política, Pastor Manuel (compilador), Mc Graw Hill, s/f), p. 150.

31 Manuel Guerrero Villagrán, *Horizontes sociales*, (Editorial Prentice Hall, 2000), p. 356.

contribuyeron a impulsar el progreso y el bienestar de estos países.

Las monarquías lograron, además, centralizar la administración, mejorar la instrucción pública, lo mismo que los sistemas de comunicación. Sin embargo, la comodidad y los privilegios fueron para el orden social conformado por la nobleza; el absolutismo y la exclusión de la población generalizaron la crisis del antiguo régimen en toda Europa continental. Para los déspotas ilustrados, el gobernante era como un padre que buscaba el bien a sus hijos (el pueblo); al ser severo, continuaba siendo absolutista, pero aplicando criterios absolutistas; se preocupaba por la educación del pueblo. En esta época se planteó, por primera vez, la educación como un servicio público.

Eso significó que de la propuesta "ilustrada", tan sólo se tomaron algunos apartes por las monarquías europeas, estas fueron las de carácter económico; pues las ideas políticas ilustradas fueron las que más recibieron rechazo y se tomaron con recelo por la aristocracia.

3.3 El conocimiento desde la ilustración

El racionalismo, constituyó una nueva forma de apreciar los fenómenos de la naturaleza y trajo consigo un incremento general sobre la observación de los fenómenos de la naturaleza y despertó un nuevo método de filosofar³²; dándole una nueva interpretación a las cuestiones teológicas, la música, el comercio, la moral, la política y el derecho de gentes y el derecho civil.

Este debate era sostenido entre Locke y Newton, estos ingleses eran considerados unos profetas en su tiempo. Se exponían las transformaciones sociales de Francia y de los Estados Unidos desde el Estado-nación

a través de la filosofía inspirada en las enseñanzas de Locke. En el terreno de la física Newton había demostrado el poder de la mente para descubrir simples leyes universales, aplicables a pesar de las diferencias aparentes a todos los cuerpos materiales y era natural que los hombres creyeran que leyes similares gobernarán los movimientos de la sociedad humana. Esta creencia de la infalibilidad de la razón y la simplicidad de su tarea es la clave de la filosofía de la ilustración que se convirtió en el evangelio de los críticos del despotismo en Europa y de los ideólogos de la Constitución de los Estados Unidos³³.

Así, que la razón se convierte en punto unitario y central, en expresión de todo lo que anhela y por lo que se empeña, de todo lo que quiere y produce³⁴. Se deja de lado el método cartesiano de la deducción para pasar al newtoniano del análisis. De ahí que en el proyecto de "difusión cultural de la ilustración tendente a colmar la curiosidad intelectual de un público creciente, "instruir" y "construir", como se lo habían propuesto los ilustrados (Fontenelle, Poliniere, entre otros), encontró en la difusión de la física experimental un canal privilegiado de realización³⁵.

Se busca ahora la construcción de una nueva lógica que se aparta de la lógica de los escolásticos y de los conceptos matemáticos puros por la lógica del análisis de los hechos. "De este modo se alcanza la auténtica correlación de "sujeto y "objeto", de "verdad" y de "realidad" y se establece entre ellos la forma de adecuación, de

32 Ernest Cassirer, *Filosofía de la Ilustración, primera reimpresión colombiana*, (Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 1994), p. 18.

33 R. H. S. Crossman, *Biografía del Estado Moderno, cuarta reimpresión*, (México, Fondo de Cultura Económica, Colección Popular, 2003), pp. 94 y 95.

34 R. H. S. Crossman, *Biografía del Estado Moderno, cuarta reimpresión*, (México, Fondo de Cultura Económica, Colección Popular, 2003), p. 20.

35 Luis Carlos Arboleda a., "Acerca del problema de la difusión científica en la periferia: El caso de la física newtoniana" en la *Nueva Granada (1740-1820)*", en QUIPU, (México, Vol. 4, núm. 1, enero-abril de 1987), pp. 7-30.

correspondencia, que es condición de todo conocimiento científico³⁶.

Pero el hombre como ser social comienza a ser considerado al igual que una realidad física que el pensamiento ahora comienza a conocer.

Sin embargo existe la creencia que el despotismo ilustrado y la ilustración fueron ideas que no toleraban y reñían entre sí. Es por decirlo de esta manera una lucha entre dos filosofías: la escolástica y el racionalismo. Pero nueva interpretación y una adecuada lectura, como lo expone Diana Soto,³⁷ “la ilustración es la “teoría de la razón, pero es también, y no menos, la exaltación de los sentidos de la vida biológica de los hombres”.

Plebe. A.,³⁸ señala que el método de la ilustración, es la sustitución de la fe por la crítica, la fantasía por el rigor del pensamiento, la memoria por el racionamiento; anotando que los ilustrados del siglo XVIII, vieron en el rigor de los planteamientos científicos un instrumento perfectamente apto para combatir el oscurantismo de los mitos de la teología y de la tradición.

Hoy, se afirma que ambos (ilustración y despotismo ilustrado), se requerían y se justificaban. Así los gobiernos de las monarquías “*despóticas ilustradas*”, tenían el propósito de hacer progresar sus pueblos adquiriendo conocimientos científicos, pero se encontraban con el gran obstáculo de la Iglesia Católica, que en lo económico poseía grandes propiedades, manejaba los

diezmos y en los educativos monopolizaba casi totalmente la enseñanza, dando una educación clásica y escolástica cada vez más desacreditada”, que defendía desde la inquisición, prohibiendo libros, y acallando a filósofos y escritores, cuando consideraba que las verdades de la Iglesia ponerse en duda. Ante éste hecho, esgrimía su gran arma de defensa: acusar al libro, perseguir al pensador, tildándolo de hereje y por tanto contrario a la religión católica³⁹.

François Xavier Guerra,⁴⁰ aduce que existen muchos lazos de parentesco entre el imaginario del absolutismo y el de las élites modernas. “Ambos comparten una misma hostilidad hacia los cuerpos y sus privilegios, un concepto unitario de la soberanía, el ideal de una relación binaria y sin intermediarios entre el poder y los individuos.

“Estos elementos comunes explican la alianza que de hecho existió entre las élites modernas y el “despotismo ilustrado” durante una buena parte del siglo XVIII.

En el Nuevo Reino de Granada, las ideas ilustradas ingresan tras las enseñanzas de José Celestino Mutis, quien las tomó al penetrar la ilustración a España, en la primera mitad del siglo XVIII, de hecho Mutis, defendió e impulso los principales postulados del iluminismo, con base en las teorías de Newton y de Wolff, entre otros⁴¹. Por lo que la ilustración como movimiento de ideas no sufrió interpretaciones que llevar a distorsionarla.

36 Ernest Cassirer, *Filosofía de la Ilustración, primera reimpresión colombiana*, (Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 1994), p. 24.

37 Diana Elvira, Soto Arango, *Mutis: filósofo y educador. Una muestra de la realidad educativa americana en el siglo XVIII*. Nuevas Lecturas de Historia No 22. (Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2009), p. 21.

38 Diana Elvira, Soto Arango, *Mutis: filósofo y educador. Una muestra de la realidad educativa americana en el siglo XVIII*. Nuevas Lecturas de Historia No 22. (Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2009), p. 21. p. 22.

39 Diana Elvira, Soto Arango, *Mutis: filósofo y educador. Una muestra de la realidad educativa americana en el siglo XVIII*. Nuevas Lecturas de Historia No 22. (Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2009), p. 21.

40 François Xavier Guerra, *Modernidad e independencias*. 2da. edición, (México. Fondo de Cultura Económica, 1993), p. 25.

41 Diana Elvira, Soto Arango, *Mutis: filósofo y educador. Una muestra de la realidad educativa americana en el siglo XVIII*. Nuevas Lecturas de Historia No 22. (Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2009), p. 23.

3.3 El conocimiento en América Latina

No debemos perder de vista que los llamados pueblos precolombinos y precambrialicos, tenían un acervo de conocimientos que estas antiguas civilizaciones habían construido a través del tiempo bien por la experiencia directa y el dominio de oficios y actividades artesanales transmitido ese conocimiento por tradición oral o escrita a sus congéneres⁴².

Sin embargo son los Mayas quienes más desarrollaron la habilidad de observación sistemática y llevaron registros de las observaciones astronómicas generalmente asociadas a las faenas agrícolas y pudieron desarrollar un lenguaje escrito y útil sobre los acontecimientos siderales⁴³. Toda esa riqueza se perdió tras la llegada de conquistadores quienes arrasaron todo ese conocimiento con la llamada *aculturación*.

Muchos de estos pueblos se resistieron a la introducción de ideas, artefactos y tecnologías europeas, como ocurrió en México, Perú, Ecuador y Bolivia, y a veces la combinación de resistencia cultural y de disuasión política tuvo como resultado las confrontaciones abiertas; otros pueblos indígenas fueron arrinconados o eliminados como ocurrió en Argentina, Chile, Colombia o Venezuela⁴⁴.

Pero la ciencia sufrió un letargo dado que el conocimiento científico era prácticamente nulo, pues la enseñanza se desplegó durante la colonia al estudio del humanismo; ya que la escolástica impedía otro tipo

de prácticas técnicas o tecnológicas. Entonces se consideró que en América Latina esta falta de vinculación entre la capacidad científica y la evolución de técnicas productivas ha tenido un carácter particularmente alarmante⁴⁵.

Sin embargo, Colombia especialmente durante los dos últimos siglos logró desarrollar la actividad científica a altos niveles. Figuras tales como José Celestino Mutis y Francisco José de Caldas y varios otros fueron figuras destacadas en el panorama del siglo XVIII y principios del XIX descollaron en el panorama histórico de la ciencia latinoamericana.

En nuestro medio sin embargo no se dio la transposición en la ciencia, pero se logró excepcionalmente con la información adquirida suponer instrumentos de medición como ocurrió con el sabio Caldas con el Hipsómetro. Por lo que se considera que si bien no hicieron grandes descubrimientos sí tenían buena información⁴⁶.

De Caldas se dijo, si bien no hizo grandes descubrimientos no dudan en ponerlo en la línea como precursor de Darwin y con sus conocimientos habría llegado a la teoría de la evolución⁴⁷.

42 Francisco. R. Sagasti, "Esbozo histórico de la ciencia en América Latina", en *Ciencia y Tecnología en Colombia*. Biblioteca básica colombiana, (Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1978), p. 14.

43 Francisco. R. Sagasti, "Esbozo histórico de la ciencia en América Latina", en *Ciencia y Tecnología en Colombia*. Biblioteca básica colombiana, (Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1978), p. 15.

44 Hebe Vessuri, "La ciencia en América Latina, 1820-1870", en *La Construcción de las naciones latinoamericanas, 1820-1870*. *Historia general de América Latina*. Tomo VI, (Paris, Unesco- Editorial Trotta, 2003), p. 537.

45 Fernando Chaparro, Francisco. R. Sagasti, Introducción, *Ciencia y tecnología en Colombia*. Biblioteca básica colombiana, (Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1978), p. 9.

46 Diana Obregón Torres, "Historiografía de la ciencia en Colombia", en *La historia al final del milenio. Ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana*. Volumen 2, (Bogotá, Editorial Universidad Nacional de Colombia, 1994), p. 548.

47 Diana Obregón Torres, "Historiografía de la ciencia en Colombia", en *La historia al final del milenio. Ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana*. Volumen 2, (Bogotá, Editorial Universidad Nacional de Colombia, 1994), pp. 543 y 544. Cita como referencia las investigaciones de Guillermo Hernández de Alba, quien exploró los temas de la Expedición Botánica y los escritos de Mutis, documentos y cartas del iluminado español.

4. La Ilustración en el constitucionalismo moderno

Las ideas ilustradas irradiaron el pacto político que surgía con ocasión de los sucesos de la Independencia de los Estados Unidos y la Revolución Francesa, en textos constitucionales escritos, estos documentos constitucionales que recogían los derechos mostrados por el demoliberalismo que de allí emergía.

El espíritu constitucional *gaditana*, como también se conoce al texto de Cádiz, tuvo sus raíces ideológicas en el liberalismo, y su “venero doctrinal” fueron el pensamiento revolucionario francés, fue el caso de Rousseau y de Sieyès; en menor medida algunos autores el pensamiento *ius naturalismo racional* de algunos autores británicos como el caso de Locke, y aunque sin ser revolucionarios el de Montesquieu y el Blackstone⁴⁸.

En España la expedición de la Constitución de Cádiz el 19 de marzo de 1812, conocida como “La Pepa”, fue influida por las innovaciones de la Revolución Francesa que era una de las tendencias ideológicas presentes en el Congreso Constituyente que promulgaban los radicales que finalmente impuso el reconocimiento de la soberanía del pueblo, el sufragio universal masculino, la independencia de los tribunales de justicia, la libertad de prensa y la monarquía parlamentaria, dando origen a la monarquía constitucional. Las Cortes de Cádiz propusieron instaurar la libertad, la igualdad y la propiedad como ejes fundamentales de las relaciones entre los ciudadanos⁴⁹.

48 Joaquín Varela Suanzes - Carpegna, *Reflexiones sobre un bicentenario. 1812-2012*, José Álvarez Junto y Moreno Luzón, (ed.), (Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006), pp. 75 a 85

49 María Pilar Queralt del Hierro. “Cádiz, 1812, ¿Qué importancia tuvo realmente aquella Constitución?”, *Historia y Vida*. No 528, (año XLIII, Barcelona), pp. 56-63.

La Constitución de 1812, es considerada la más radical del siglo XIX, abolió las instituciones señoriales, La Inquisición el tributo indígena, el trabajo forzado –como la mita en América y el trabajo personal en España e instauró el control del Estado sobre la Iglesia; estableció un régimen unitario con leyes iguales para todas las regiones de la monarquía española, restringió sustancialmente la autoridad del rey y confió a la legislatura de un poder decisivo⁵⁰.

La Constitución de Cádiz de 1812 fue el texto constitucional que rigió en toda la América hispánica y la Nueva Granada no fue la excepción, pues dicha Carta Constitucional fue *jurada* en territorios de Santa Marta, Pasto, Panamá y Riohacha;⁵¹ aunque para entonces ya se había expedido la Constitución republicana de Tunja, la segunda semana de diciembre de 1811⁵².

Lo que se advierte con la eclosión constitucional en lo que fuera el Nuevo Reino de Granada, es un cambio drástico en el concepto de soberanía; pues El tránsito de la soberanía monárquica, a la soberanía popular y el cambio de estructura del Estado monárquico a uno republicano fue traumático si se considera que los criollos del Nuevo Reino de Granada no comprendían el cambio producido unas veces por ignorancia de lo que ocurría por los súbditos, otras por la gran influencia que tenía la Iglesia desde el discurso político que ejercía desde el púlpito; otras en gran y en gran parte por la

50 Jaime E. Rodríguez O, “*Nosotros somos ahora los verdaderos españoles*”. Volumen I. (México. El Colegio de Michoacán – Instituto Mora, 2009), p. 324.

51 Víctor Uribe-Urán, “La Constitución de Cádiz en la Nueva Granada, Teoría y Realidad (1812 – 1821)”, en *La Constitución de Cádiz de 1812 en Hispanoamérica y España*. Heraclio Bonilla (editor), (Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá – Universidad Nacional de Colombia, 2012), p. 77

52 Víctor Uribe-Urán, “Insurgentes de Provincia: Tunja, Nueva Granada y el Constitucionalismo en el Mundo Hispánico en la década de 1810”, *Historia y Memoria*: No 5 (julio –diciembre de 2012): 17-48.

ausencia de una cultura en las nuevas ideas que se impulsaban desde la Ilustración y atacadas por la Iglesia Católica y la filosofía escolástica, y que eran conocidas apenas por la llamada élite granadina.⁵³ No olvidemos que el impacto de estas concepciones religiosas en esa sociedad colonial fue de resistencia e influyeron en el rechazo para recibir y formular las ideas revolucionarias que mostraba la ilustración. Las ideas ilustradas fueron insertadas en las Cartas Constitucionales que comenzaron a construirse una vez el pueblo se considera soberano y se desconoce la autoridad del Rey.

En el caso de lo que fue el Virreinato de la Nueva Granada, este proceso constitucional fue traumático, puesto que el pacto constitucional asumido por las provincias que no aceptaron la autoridad y el *centralismo* de Cundinamarca, (aunque tuvo delegados en el Congreso Constituyente Confederado); fue el de construir un modelo de república *confederada* en donde cada provincia tuviera un margen de maniobrabilidad en la conducción de sus propios gobiernos desde la constitución confederada que cada una de ellas asume y retiene: soberanía, libertad, independencia, ejerce su poder, su jurisdicción y derechos, y que no son expresamente delgados a la unión de estados o provincias en un Congreso constituido⁵⁴.

Sin embargo los derechos del hombre aportados por la Revolución Francesa, fueron plasmados en las nacientes constituciones neogranadinas pretendían facilitar el goce de los derechos naturales, y su

vínculo social pasan a ser definidos como sagrados;⁵⁵ en la Constitución de Tunja de 1811 se expone como uno de los derechos del hombre en sociedad a la ilustración como absolutamente necesaria para sostener un buen gobierno y la felicidad común de los pueblos facilitando la educación a toda las clases de los ciudadanos⁵⁶.

Conclusiones

En efecto, el iluminismo fue un movimiento de ideas que modificó la filosofía y las forma de interpretar las ideas políticas, y los fenómenos sociales y de la naturaleza. La física experimental fue el vehículo utilizado para explicar estas ideas y las novedosas formas de comprender dichos fenómenos.

La ilustración tuvo diferentes momentos de duración, uno fue para Europa y otro muy distinto en América Latina, que se proyectó más allá de la segunda década que su difusión fue muy restringida.

La ilustración como movimiento de ideas no sufrió interpretaciones que llevan a distorsionarla. En nuestro medio sin embargo no se dio la transposición en la ciencia, pero se logró excepcionalmente con la información adquirida suponer instrumentos de medición como ocurrió con el sabio Caldas con el Hipsómetro.

Las ideas ilustradas fueron compartidas por la élite absolutista se encargó de impulsar aquellas que aprovecharan los recursos de la naturaleza, algunos consideran que existió un parentesco entre el imaginario del absolutismo y el de las élites modernas,⁵⁷ de ahí que se hable de "*Despotismo Ilustrado*".

53 María Teresa Calderón, "De la majestad a la soberanía en la Nueva Granada en tiempos de la patria boba 1810-1816", en *Las Revoluciones en el Nuevo Atlántico*. Colección Bicentenario, (Bogotá, Universidad Externado de Colombia – Editorial Taurus, 2006), p. 366.

54 Ralph Keltcham, "*The Anti-federalist paper and Constitutional Convention Debates. The clashes and the compromises that gave birth to our form of government. Appendix. Articles of Confederation 1777-1781*", (New York, New American Library, 2003), p. 357.

55 Isidro Vanegas, *La Revolución Neogranadina*, (Bogotá, Ediciones Plural, 2013), p. 274.

56 Armando Suescún, *Las Constituciones de Boyacá*, 2da. edición, (Tunja, Academia Boyacense de Historia, 2011), p. 34.

57 Annick Lempérière y Georges Lomne, *François –Xavier Guerra, Figuras de la Modernidad Hispanoamérica Siglos XIX y XX*, (Bogotá, Universidad Externado de Colombia – Taurus 2012), p. 297.

El iluminismo, en los albores del siglo XXI, sigue dando luces para encontrar nuevos argumentos en aras de buscar la eliminación de las nuevas formas de sometimiento sobre el ser humano, la neoservidumbre, los matrimonios serviles, la trata de personas, la discriminación étnica entre otras.

Bibliografía

Libros

- Arciniégas, Germán. *El continente de siete colores*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1965.
- Cassier, Ernest. *Filosofía de la Ilustración*. México: Fondo de Cultura Económica, primera reimpresión colombiana, de la primera edición en español, 1994.
- Crossman, R. H. S. *“Biografía del Estado Moderno. Cuarta reimpresión*, Madrid: Fondo de Cultura Económica, Colección Popular, 2003.
- España, Gonzalo. *Mutis y la Expedición Botánica*. Bogotá: Panamericana Editorial Ltda., 1999.
- Fontana, Joseph. *Historia: análisis del pasado y proyecto social*. Barcelona: Crítica, 1982.
- Gómez Álvarez, Cristina y Tovar De Teresa, Guillermo. *Censura y revolución. Libros prohibidos por la Inquisición de México (1790-1819)*. Madrid: Trama Editorial y Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, 2009.
- González Pérez, Marcos. *Francisco José de Caldas y la Ilustración en la Nueva Granada*. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo, 1985.
- Guerra, François Xavier. *Modernidad e Independencias. 2da. edición*, México: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Guerra, François – Xavier. *Figuras de la Modernidad Hispanoamérica Siglos XIX y XX*. Annick Lempérière y Georges Lomne. Bogotá: Universidad Externado de Colombia – Taurus, 2012.

Koselleck, Reinhart. *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*. Madrid: Editorial Trotta, 2012.

Lassalle, José María. *Liberales. Compromiso cívico con la virtud*. Barcelona: Random House Mondadori, Debate, 2010.

Marquines Argote Germán, Niño Mesa Fideligno, Rodríguez Albarracín Eudoro. *Ideas y mentalidades –modos de hacer historia*, Bogotá: Editorial El Búho, 1995.

Uribe-Urán, Víctor. La Constitución de Cádiz en la Nueva Granada, Teoría y Realidad (1812 – 1821) (capítulo XII). En *La Constitución de Cádiz de 1812 en Hispanoamérica y España*. Heraclio Bonilla (editor). Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá – Universidad Nacional de Colombia, 2012.

Soriano Ramón y Porras Antonio. *Estudio preliminar a, Artículos políticos de la Enciclopedia de: Diderot y D’Alambert*. Barcelona: Ediciones Altza S.A. 1994. XVII.

Torres Preciado, Javier Fernando, “Bicentenario de la independencia 1810-2010”, (capítulo I). En *Colombia 2010*, Bogotá, D’Vinni S.A. 2010.

Vanegas, Isidro. *La Revolución Neogranadina*. Bogotá: Ediciones Plural, 2013.

Artículos de Revistas

Arboleda, Luis Carlos. “Acerca del problema de la difusión científica en la periferia: El caso de la física newtoniana” en *la Nueva Granada (1740-1820)*”. Quipu. México, vol. 4, núm. 1 (enero-abril de 1987): 7-30.

Soto Arango, Diana Elvira. “Mutis: filósofo y educador. Una muestra de la realidad educativa americana en el siglo XVIII”. *Nuevas Lecturas de Historia* No 22. (2004): 21.

Uribe-Urán, Víctor. “Insurgentes de Provincia: Tunja, Nueva Granada y el Constitucionalismo en el Mundo His-

pánico en la década de 1810”. *Historia y Memoria*: No 5 (2012): 17-48.

Artículos de prensa

Rodríguez Pouget, Sophia, “Diderot: Un genio libertino y libertario. Se cumplen

300 años del natalicio del filósofo, uno de los grandes pensadores de la Ilustración, creador y promotor de la ‘Enciclopedia’ y precursor de la Revolución Francesa”, *El Tiempo*, Bogotá, sábado 26 de octubre de 2013.